GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA

Chillán Viejo, 16 MAY 2016

DECRETO Nº 1787

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta SENCE N° 7917, de fecha 22 de Diciembre de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 8161 del 30 de Diciembre de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso **"Servicio de Asistencia y Atención a Clientes"** código **MCR-15-01-08-3154-1**, por día asistido de práctica.

DECRETO:

1.- Autorizase, a doña Pamela Vergara Cartes, Rut N°12.012.798-5, Directora de Desarrollo Comunitario (S), para que se efectué el giró por un valor de $ 447.000.- (Cuatrocientos Cuarenta y siete Mil), para el pago de subsidios de práctica del curso mencionado.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta **214.05.59,** "Administración de Fondos, Convenio Intermediación Laboral Más Capaz, Res 7917", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/MCV/PVC/RCR/mpc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.